JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión RAD: 110013110013**2021**00**367**-00

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos legales se dispone:

PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de **LUIS JORGE CARDENAS PARRA** quien falleció el 5 de agosto del año 2.000 en Bogotá y **MARÍA DILA GUZMAN DE CÁRDENAS,** fallecida el 3 de julio de 2019**,** quienes fallecieron en la ciudad de Bogotá**,** lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art 487 del CGP.

TERCERO: RECONOCER a **JORGE ALBERTO CÁRDENAS GUZMÁN,** en calidad de hijo de los causantes, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

CUARTO: Con respecto a los herederos **JORGE LUIS**, **MAURICIO**, **MARGARITA MIRIAM, CESAR CARLOS** y **HERNANDO CÁRDENAS CRUZ**, deberán adelantar las gestiones pertinentes para corregir los registros civiles de nacimiento con respecto al apellido materno, para que puedan hacerse parte dentro del proceso.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso, emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. La publicación se efectuará siguiendo los parámetros del art 108 del CGP, es decir mediante inclusión de los sujetos emplazados, clase del proceso, y juzgado; el cual se hará por secretaría, en el registro nacional de

personas emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

SEXTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de la apertura del presente tramite sucesorio, indicando el nombre y cedula de los causantes. E inscríbase el presente trámite sucesoral ante el Registro Nacional de Apertura de procesos de sucesión, ante la entidad pertinente.

SÉPTIMO: Como apoderado judicial del Heredero, se reconoce al Dr. ALFONSO MANCIPE SÁNCHEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0118

HOY: 22 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA